

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

41116 *Anuncio de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Granada por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa y Declaración de Impacto Ambiental del anteproyecto de la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 400 kV, doble circuito, denominada "Baza-Caparacena".*

A los efectos de lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (modificada por Ley 17/2007, de 4 de julio); en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y conforme a lo previsto en el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa y Declaración de Impacto Ambiental del anteproyecto de la línea aérea de transporte de energía eléctrica 400kV, denominada "Baza-Caparacena", cuyas características generales son las siguientes:

Peticionario: Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal.

Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes, 177. Alcobendas. 28109 Madrid.

Sistema: Corriente alterna trifásica.

Frecuencia: 50 Hz.

Tensión nominal: 400 kV.

Capacidad térmica de transporte (por circuito): 2.441 MVA.

N.º de circuitos: Dos.

N.º de conductores por fase: Tres.

Tipo de conductor: CONDOR (AW).

N.º de cables compuesto tierra-óptico: Uno (OPGW).

Tipo de apoyos: Torres metálicas de celosía.

Cimentaciones: De zapatas individuales.

Puesta a tierra: Anillos cerrados de acero descarbonados.

Longitud: 122,13 km (origen: futura subestación de Baza; final: subestación de Caparacena).

Presupuesto: 62.492.534 euros.

Términos municipales afectados: Baza, Benamaurel, Cortes de Baza, Zújar, Cuevas del Campo, Dehesas de Guadix, Villanueva de las Torres, Pedro Martínez, Alamedilla, Guadahortuna, Iznalloz, Piñar, Deifontes, Albolote, Colomera, Moclín, Pinos Puente y Atarfe (provincia de Granada).

Finalidad: La citada línea eléctrica está incluida en el documento denominado "Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas. Desarrollo de las Redes de Transporte 2008-2016" aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 30 de mayo de 2008. Su finalidad es reforzar el mallado de la red de transporte, apoyo a la distribución y la evacuación de energía eléctrica de la nueva generación de régimen especial.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado pueda ser examinado el Anteproyecto de la instalación y su Estudio de Impacto Ambiental, en las dependencias del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Granada, sita en la calle Faisán, 2-1.º, C.P. 18014 Granada, y formularse, por triplicado ejemplar, en dicho centro o en cualquiera de los que señala el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas, incluidas las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del citado Real Decreto 1955/2000.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4.º del artículo 59 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a dicho artículo por Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de enero).

Granada, 3 de noviembre de 2010.- El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, Guillermo Ortiz Figueroa.

ID: A100084715-1